

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS ADECUACIÓN ANTIGUOS DEPÓSITOS C/ TRAS LAS CASAS S/N"

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra D. Juan Manuel Poyato Cuenca, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zuheros.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "Adecuación Antiguos Depósitos C/ Tras las Casas s/n" subvencionada por Crédito Extraordinario con aplicación presupuestaria 310.1611.76221 incluido en el Octavo Expediente de Modificación de Crédito, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba aprobado definitivamente el 2 de septiembre de 2025.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

El Ayuntamiento de Zuheros, de conformidad con los artículos 25.2. a) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene atribuidas competencias en materia de urbanismo y promoción de la cultura y equipamientos culturales.

La Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de los artículos 31 y 36 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tiene atribuida como competencias propias la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios. Asimismo, el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, regula las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, siendo de carácter técnica, económica y material.

Plaza de Colón, 15. 14071 - Córdoba
Tel.: 957 211 264/ 957 212 925
E-mail: planificacion@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750***) el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para el mejor desarrollo de las funciones de coordinación y el adecuado cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento para vigilar y controlar la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes; de conformidad con el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión estará compuesta por:

- El Presidente de la Diputación de Córdoba, o persone en quien delegue.
- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros o persona en quien delegue.
- El Jefe del Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, con voz y voto, que actuará como secretario levantando la correspondiente acta de cada sesión.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art. 14.1.d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 30.000,00 €, subvencionando la Diputación Provincial de Córdoba la totalidad del proyecto.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 30.000,00 € (TREINTA MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 310.1611.76221 "Con. Ayto. Zuheros Adecuac. Antiguos Depósitos C/ Tras las Casas s/n" como subvención nominativa concedida a través de Crédito Extraordinario contenido en el Octavo Expediente de Modificación de Crédito Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2025 aprobado definitivamente (B.O.P. de Córdoba nº 169, de 2 de septiembre de 2025), se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por real decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Código seguro de verificación (CSV):

7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750***) el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Plaza de Colón, 15. 14071 - Córdoba
Tel.: 957 211 264/ 957 212 925
E-mail: planificacion@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750*** el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendrá la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

Código seguro de verificación (CSV):

7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750***) el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

Plaza de Colón, 15. 14071 - Córdoba
Tel.: 957 211 264/ 957 212 925
E-mail: planificacion@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750***) el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta 1 del ODS nº 9 "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación". Tiene sinergias con la meta 3 del ODS nº 11 por cuanto tiene por objeto lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles y su realización considera el ODS nº 3 al buscar conseguir fomentar la salud y el bienestar de la población.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:



En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÓRDOBA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

Fdo.: D. Salvador Fuentes Lopera

Fdo.: D. Juan Manuel Poyato Cuenca

Código seguro de verificación (CSV):

7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750*** el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

ANEXO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Adecuación Antiguos Depósitos C/ Tras las Casas s/n	
CAPÍTULO 01_ TRABAJOS PREVIOS	400,79 €
CAPÍTULO 02_ ALBAÑILERÍA	401,89 €
CAPÍTULO 03_ EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	7.171,40 €
CAPÍTULO 04_ REVESTIMIENTOS	5.087,25 €
CAPÍTULO 05_ ILUMINACIÓN	1.611,60 €
CAPÍTULO 06_ PINTURA	4.315,18 €
CAPÍTULO 07_ CARPINTERÍA	747,73 €
CAPÍTULO 08_ VARIOS	920,83 €
CAPÍTULO 09_ SEGURIDAD Y SALUD	178,11 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	20.834,78 €
GASTOS GENERALES (13%)	2.708,52 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.250,09 €
	24.793,39 €
I.V.A. (21%)	5.206,61 €
PRESUPUESTO TOTAL	30.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	30.000,00 €
Aportación de la Entidad Beneficiaria	0 €
TOTAL	30.000,00 €

Plaza de Colón, 15. 14071 - Córdoba
Tel.: 957 211 264/ 957 212 925
E-mail: planificacion@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750***) el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de SEIS (6) meses a contar desde la firma del Convenio, según calendario previsto de actuaciones del proyecto indicado en anexo.

* Fase preparatoria para la ejecución del contrato (organización, planificación, contratación, encargos, etc): 1,5 meses.

* Fase de ejecución efectiva (realización efectiva y ejecución del calendario de actividades): 3 meses.

* Fase de cierre del proyecto (limpieza y recogida física, recopilación de documentos, análisis, control de resultados y confección de la memoria final: 1,5 meses.

Plazo de justificación: El plazo de justificación será el establecido en la estipulación Sexta del Convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750***) el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

ANEXO MODELO DE PROYECTO

1) Entidad que solicita la subvención

Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba)

Dirección: C/ Horno, 50 – CP 14870 Zuheros (Córdoba)

CIF: P1407500F

Tel.: 957 694 514

Correo: ayuntamiento@zuheros.es

Representante: Juan Manuel Poyato Cuenca, Alcalde-Presidente

DNI: 26.970.115-Q

2) Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto

Promotor / entidad ejecutora: Ayuntamiento de Zuheros.

Dirección de Obra: Técnico municipal (Gonzalo Torres Moreno).

Coordinación de Seguridad y Salud: Técnico municipal (Gonzalo Torres Moreno).

Ejecución material: por contratación del Ayuntamiento de Zuheros (empresa adjudicataria).

3) Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto:

a) Clase de proyecto.

Proyecto **cultural / equipamiento municipal**: obras de **adecuación y reforma interior** (y pequeñas mejoras exteriores) de una edificación municipal existente (antiguo depósito) para **sala de exposiciones**.

b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto:

Actuación en **Zuheros (Córdoba), C/ Tras las Casas, 46**, sobre inmueble municipal (antiguo depósito). Ref. catastral **4060501UG8546S0001HY**. Coordenadas **UTM30 ETRS89: X 383984 / Y 4155898**.

c) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.

Poner en valor un inmueble municipal existente, **mejorando sus condiciones funcionales** para albergar un **uso cultural (exposiciones)** y consolidar/optimizar el equipamiento sin necesidad de nuevas construcciones.

d) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

Adecuación del espacio interior para uso expositivo mediante: **renovación de acabados (solado/pinturas)**, **mejora de iluminación**, incorporación de **elementos expositivos y separación de espacios** y mejora puntual de imagen exterior (pintura/elementos).

Código seguro de verificación (CSV):

7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750*** el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

e) Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa:

Es la alternativa más eficiente porque **reutiliza un edificio municipal existente**, con intervención limitada (sin aumento de superficie ni alteraciones urbanísticas relevantes), y compatible con el uso dotacional/cultural del equipamiento.

f) Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto:

Los correspondientes a un proyecto de ejecución de obras.

4) Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

a) Objetivo General (en el momento de Inicio).

Adecuar el antiguo depósito municipal de Zuheros para su puesta en servicio como sala de exposiciones, mejorando su funcionalidad, acabados e iluminación expositiva.

b) Objetivos específicos y metas

- **Mejorar los acabados interiores mediante renovación de pavimento y pintura**, dejando el espacio preparado para uso cultural/expositivo.
- **Optimizar la iluminación** con luminarias orientables para realzar los elementos expuestos y mejorar el confort visual.
- **Dotar el espacio de equipamiento expositivo** (vitrinas/expositores) para permitir montaje y exhibición de contenidos.
- **Mejorar la sectorización/organización interior** mediante cortina separadora, facilitando distintos usos o recorridos.
- **Mejorar elementos puntuales de acceso e imagen** (puerta, pinturas/elementos exteriores e identificación mediante letras corpóreas) para una correcta puesta en valor del inmueble.

5) Destinatarios o beneficiarios del proyecto:

-- Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto:

Destinatarios directos (uso del espacio):

- **Población residente** de Zuheros (personas físicas y familias).
- **Grupos organizados**: asociaciones culturales/vecinales, colectivos locales y grupos de población vinculados a actividades culturales.
- **Entidades/instituciones**: Ayuntamiento, centros educativos (si se programan visitas) y entidades colaboradoras en actividades.

Destinatarios indirectos (beneficio secundario):

- **Comercio local y hostelería** (incremento de actividad asociada a visitas/eventos).

Código seguro de verificación (CSV):

7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750***) el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

- **Sector turístico** y servicios locales vinculados a la visita cultural.
- **Imagen municipal** y dinamización del municipio (atractivo cultural y puesta en valor de un inmueble público).

-- **Número de personas real y aproximado, familias o entidades beneficiarias directas e indirectas (dentro de una población). Análisis y consecuencias de la alternativa propuesta:**

- **Beneficiarios directos (aprox.):** Población empadronada en Zuheros: **600 habitantes.**
- **Beneficiarios indirectos (aprox.):** Visitantes/turistas que acudan al espacio expositivo y servicios asociados: **estimado en aprox. 1000 visitantes/año.**

6) Temporalidad o periodo de ejecución.

- Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto (este plazo incluye las siguientes fases:
Fase preparatoria necesaria para la ejecución del proyecto (organización, planificación, contratación, encargos, etc): 1,5 meses
Fase de ejecución efectiva (realización efectiva y ejecución del calendario de actividades): 3 meses
Fase de cierre del proyecto (limpieza y recogida física, recopilación de documentos, análisis, control de resultados y confección de la memoria final): 1,5 meses
- Calendario de actividades o cronograma de actividades: 6 meses a partir de la concesión de la Subvención/Convenio.

7) Organización y Recursos humanos.

a) Identificar al representante legal:

Juan Manuel Poyato Cuenca (Alcalde-Presidente)

DNI 26.970.115-Q

Dirección de trabajo: Ayuntamiento de Zuheros, C/ Horno, 50

CP 14870 Zuheros (Córdoba)

Teléfono: 957 694 514

Correo electrónico: ayuntamiento@zuheros.es

b) El perfil laboral del personal que se requiere junto con su dedicación de tiempo y el coste del mismo se encuentra desglosado en la Memoria Valorada que se adjunta (desglose de material y mano de obra de las mediciones y presupuesto incluido en la Memoria Valorada).

c) Previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento, dietas manutención, etc. para todos los intervinientes: no se encuentran previstas en este proyecto.

d) Organización y organigrama: Como se ha dicho en el inicio, la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud corresponde al Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación Municipal del Ayuntamiento de Zuheros D. GonzaloTorres Moreno

e) Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad:

Código seguro de verificación (CSV):

7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750*** el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

Representante legal (Alcalde): cargo público, representante del Ayuntamiento.

La relación laboral del Arquitecto Técnico es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Zuheros. El demás personal tendrá la relación laboral pertinente con la empresa contratado en virtud de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

8) Recursos materiales y técnicos necesarios,.

Los recursos materiales y técnicos necesarios para la ejecución del proyecto, se determinan en la Memoria Valorada, que se adjunta a este Anexo

9) Metodología y viabilidad del proyecto.

Resultados que se esperan obtener:

- Puesta en servicio del antiguo depósito municipal como **sala de exposiciones**, con acabados renovados, mejora de techo, **iluminación expositiva** adecuada y dotación de **equipamiento/mobiliario expositivo**, además de elementos de identificación y mejora de acceso.

Metodología y procedimiento de trabajo:

- **Fase 1. Contratación y preparación:** tramitación del contrato de obras por el Ayuntamiento; replanteo inicial y planificación con la empresa adjudicataria.
- **Fase 2. Ejecución de unidades de obra:** preparación de paramentos/soportes, ejecución de **solado**, trabajos de **pintura interior/exterior**, tratamiento/pintado de techo, adecuaciones de **carpintería/puerta**, instalación/ajuste de **iluminación orientable**, montaje de **cortina separadora y equipamiento expositivo**.

Coordinación entre departamentos / entidades:

- **Área técnica municipal (técnico municipal):** Dirección de Obra y control de calidad/mediciones; coordinación con la empresa.
- **Área administrativa municipal (contratación/intervención/tesorería):** tramitación del expediente, certificaciones y pagos.
- **Área de Cultura / responsables municipales:** definición de necesidades funcionales del espacio expositivo y coordinación para la puesta en funcionamiento.
- **Relación con Diputación:** remisión de documentación justificativa y seguimiento conforme a las condiciones del convenio.

Participación de destinatarios o implicados:

- La definición de necesidades y la puesta en servicio del espacio se realizará con la participación del Ayuntamiento (área de cultura y responsables municipales), incorporando las necesidades de uso del equipamiento expositivo y la programación prevista

Código seguro de verificación (CSV):

7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750***) el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

Viabilidad del proyecto:

- **Técnica:** unidades de obra convencionales sobre edificio existente, con medios habituales de construcción
- **Administrativa:** ejecución mediante contrato de obras del Ayuntamiento; Dirección de Obra y CSS asumidas por el técnico municipal
- **Económica y temporal:** presupuesto total **30.000,00 €** y plazo **3 meses (1er trimestre 2026)**.

10) Sistema de evaluación.

Dado que se trata de un proyecto de ejecución de obras, la concreta ejecución de las mismas garantiza la consecución de los resultados.

11) Medios de difusión y publicidad.

La financiación pública de las Obras por parte de la Diputación de Córdoba será objeto de publicidad mediante Cartel de Obra y posterior placa explicativa permanente. Además se incluirá en la Web Municipal y en las redes sociales municipales una breve descripción de la actuación con expresión de la financiación pública por parte de Diputación.

12) Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

a) El estado de ingresos deben incluir los recursos según su naturaleza o tipo de ingreso y especificar además del tipo de ingreso las entidades que colaboran en la financiación del proyecto:

- Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de entidades públicas privadas.

Los ingresos previstos en este proyecto provienen de Subvención/Convenio de la Diputación de Córdoba, que ahora se solicita, por importe de 30.000€ para acometer Obras de adecuación del antiguo depósito en la C/Tras las Casas.

b) El estado de gastos deben incluir los conceptos que, acorde con su naturaleza, se van a poder incluir en la posterior justificación.

C.01 TRABAJOS PREVIOS 400,79 €
C.02 ALBAÑILERÍA 401,89 €
C.03 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 7.171,40 €
C.04 REVESTIMIENTOS 5.087,25 €
C.05 ILUMINACIÓN 1.611,60 €
C.06 PINTURA 4.315,18 €

Código seguro de verificación (CSV):

7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750***) el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

C.07 CARPINTERÍA 747,73 €

C.08 VARIOS 920,83 €

C.09 SEGURIDAD Y SALUD 178,11 €

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL 20.834,78 €

13,00 % Gastos Generales 2.708,52 €

6,00 % Beneficio Industrial 1.250,09 €

SUMA 24.793,39 € 21,00 % I.V.A. 5.206,61 €

PRESUPUESTO CONTRATA

30.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750***) el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña en nombre y representación de con
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el
expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factur a	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

Código seguro de verificación (CSV):
B49D B350 895C A9E4 9239



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-02-2024

Código seguro de verificación (CSV):
7308 423A DBD2 4C7E A453



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025
Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750***) el 23-12-2025
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025



**Diputación
de Córdoba**



Servicio de Hacienda

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS				TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS				

Código seguro de verificación (CSV):

B49D B350 895C A9E4 9239



B49DB350895CA9E49239

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-02-2024

Código seguro de verificación (CSV):

7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750***) el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Código seguro de verificación (CSV):
B49D B350 895C A9E4 9239



B49DB350895CA9E49239

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-02-2024

Código seguro de verificación (CSV):
7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750****) el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dña..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO: _____							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						
TOTAL...							

Código seguro de verificación (CSV):
B49D B350 895C A9E4 9239



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-02-2024

Código seguro de verificación (CSV):
7308 423A DBD2 4C7E A453



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025
Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750***) el 23-12-2025
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):
B49D B350 895C A9E4 9239



B49DB350895CA9E49239

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-02-2024

Código seguro de verificación (CSV):
7308 423A DBD2 4C7E A453



7308423ADB24C7EA453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2025

Firmado por ***7011*** JUAN MANUEL POYATO (R: ***0750***) el 23-12-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23-12-2025